

VOCENTO, S.A.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE EL NOMBRAMIENTO
DE UNA NUEVA CONSEJERA INDEPENDIENTE**

1. OBJETO DEL INFORME DEL CONSEJO

El presente informe elaborado por el Consejo de Administración de Vocento, S.A. (indistintamente, “**Vocento**” o la “**Sociedad**”) se emite respecto de lo siguiente:

- (i) Informar sobre la intención de D. Carlos Delclaux Zulueta de no ser reelegido en su cargo como Consejero Independiente.
- (ii) Informar sobre el nombramiento de D^a. Marta Elorza Trueba como Consejera Independiente, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades Capital, así como del artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

2. JUSTIFICACIÓN DEL INFORME

De manera complementaria a la propuesta e informe emitidos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad con fecha de 26 de febrero de 2024, en lo relativo a la reelección de Consejeros con motivo de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas que celebrará, previsiblemente, con fecha de 23 de abril de 2024, en primera convocatoria, o de 24 de abril de 2024, en segunda convocatoria (la “**JGA 2024**”), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha emitido con fecha de 21 de marzo de 2024 una propuesta en virtud de la cual acordó informar favorablemente al Consejo de Administración en relación a los siguientes puntos, a los efectos de que se tome razón de los mismos o sean sometidos a deliberación, respectivamente, por la JGA 2024 (la “**Propuesta de la CNR**”):

- (i) Tomar razón de la dimisión de D. Carlos Delclaux Zulueta como Consejero Independiente.
- (ii) Como consecuencia de la vacante producida en el Consejo de Administración, nombrar a D^a. Marta Elorza Trueba como Consejera Independiente.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones concluyó que, de la información facilitada para su análisis, no se desprendía que la candidata propuesta se encontrase en una situación de competencia o conflicto de interés alguno, ni esté incurso en ningún supuesto de incompatibilidad, incapacitación, inhabilitación o prohibición legal, estatutaria o reglamentaria para poder ser considerada Consejera Independiente de Vocento.

En consecuencia, la Comisión acordó por unanimidad informar favorablemente al Consejo de Administración de la aptitud de D^{ña}. Marta Elorza Trueba para ser nombrada como Consejera Independiente.

3. CONCLUSIONES

Por lo tanto, a la luz de la propuesta de la CNR, el Consejo de Administración, tras valorar sus propias necesidades, tamaño y composición, así como la competencia, experiencia y méritos de los candidatos propuestos, acuerda por unanimidad, proponer que se tome razón y se sometan a deliberación por la JGA 2024, respectivamente, los siguientes puntos:

- Toma de razón de la dimisión presentada por D. Carlos Delclaux Zulueta como Consejero Independiente de la Sociedad, como consecuencia de la próxima caducidad de su cargo.
- Nombramiento de D^a. Marta Elorza Trueba, dado que reúne las aptitudes requeridas por el Consejo de Administración y los requisitos de reconocida honorabilidad y solvencia para ser designada como Consejera Independiente de la Sociedad.

En Madrid, a 21 de marzo de 2024.

* * * * *